



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 13 DE DICIEMBRE DE 2011 (BOJA Nº 7 DE 12 DE ENERO DE 2012)

El Tribunal de las pruebas selectivas en la sesión celebrada el día 27 de junio de 2013, ha adoptado y acordado publicar los siguientes acuerdos:

1.- Convocar a los opositores que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición, el próximo día 4 de julio de 2013, a las 9:30 h., en el Aula de Nuevas Tecnologías nº 1, de la Facultad de Ciencias de la Educación (Avda. de San Alberto Magno, s/n).

2.- Hacer público el material de consulta que los opositores podrán utilizar durante la celebración del ejercicio, que se relaciona en el anexo al presente anuncio. El Tribunal facilitará la documentación relacionada en el anexo, en soporte informático. No obstante, los aspirantes que lo deseen podrán aportar material propio que deberán traer impreso en papel, ciñéndose a la normativa legal relacionada en el anexo sin ningún tipo de anotación, aclaración, apunte, esquema o resumen.

Córdoba, 27 de junio de 2013

EL SECRETARIO,

Vº Bº
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Pedro Gómez Caballero

Fdo.: David Fernández Rodríguez



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 13 DE DICIEMBRE DE 2011 (BOJA Nº 7 DE 12 DE ENERO DE 2012)

ANEXO

RELACIÓN DE MATERIALES QUE PODRÁ SER UTILIZADO POR LOS ASPIRANTES DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO

NORMATIVA COMÚN A LOS BLOQUES ESPECÍFICOS

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de modificación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.
- Decreto 280/2003, de 7 de octubre, Estatutos de la Universidad de Córdoba.
- CORRECCIÓN de errores del Decreto 280/2003, de 7 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Córdoba (BOE Nº 40, de 16 de febrero de 2004).
- DECRETO 94/2005, de 29 de marzo, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre.
- Decreto 234/2011, de 12 de julio, por el que aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

BLOQUE ESPECÍFICO DEL ÁREA DE PERSONAL

- Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de la Universidad de Córdoba.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales,
- Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley de Funcionarios Civiles del Estado, Decreto 315/1964, de 7 de febrero, que aprueba su texto articulado.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- R.D. 33/1986, de 10 de enero, de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 13 DE DICIEMBRE DE 2011 (BOJA Nº 7 DE 12 DE ENERO DE 2012)

- Ley 9/1987, de 12 de junio, de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
- R.D. 364/1995, de 10 de marzo, de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- R.D. 365/1995, de 10 de marzo, de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.
- Decreto 524/2008, de 16 de diciembre, por el que se regulan las competencias y el procedimiento en materia de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y del Sector Público Andaluz (corrección de errores BOJA de 06-02-2009 y de 20-04-2009).
- Normativa de Programación Docente y Evaluación de la UCO (aprobada en Consejo de Gobierno de 21-12-2011).
- Criterios Utilizados para la Elaboración del Documento de Diseño de Plantilla en los Estudios de Grado y Postgrado (Consejo de Gobierno de 1-2-2008).
- Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.
- R.D. 1086/89, de 28 de agosto, sobre Retribuciones del Profesorado Universitario.
- Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas
- Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con Contrato Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.
- R.D. 898/1985, de 30 de abril sobre Régimen del Profesorado Universitario.
- Reglamento Para el Ingreso del Profesorado Contratado de la UCO (Consejo de Gobierno de 2-7-2004).
- Baremo General de Méritos para todas las Plazas de Personal Docente e Investigador Contratado que se Convoquen a Concurso Público en la UCO (Consejo de Gobierno de 1-4-2011).
- Reglamento y Plan de Acción Social de la UCO (Consejo de Gobierno de 28-10-2010).



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 13 DE DICIEMBRE DE 2011 (BOJA Nº 7 DE 12 DE ENERO DE 2012)

- Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social.
- Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.
- Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de Ley de Clases Pasivas del Estado.
- Ley 27/1994, de 29 de septiembre, de modificación de la edad de jubilación de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios.
- R.D. 1859/1995, de 17 de noviembre, por el que se determinan la forma y plazos para la solicitud de jubilación de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y la contratación de jubilados de dichos cuerpos como profesores eméritos.

BLOQUE ESPECÍFICO DEL ÁREA ECONÓMICA

- Presupuesto de la Universidad de Córdoba para el ejercicio 2013.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
- Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.
- Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público.

BLOQUE ESPECÍFICO DEL ÁREA CIENTÍFICA

- Reglamento (CE) 1083/2006, de 11 de julio, del Consejo.
- Reglamento (CE) 1828/2006, de 8 de diciembre, de la Comisión.
- Ley 2/2011, de 3 de marzo, de Economía Sostenible.
- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 13 DE DICIEMBRE DE 2011 (BOJA Nº 7 DE 12 DE ENERO DE 2012)

- RD 63/2006, de 27 de enero, que aprueba el Estatuto del Personal Investigador en formación.
- RD 887/2006, de 21 de julio, reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 de diciembre de 1993, que regula la contratación de trabajos de carácter científico, técnico o artístico.
- Acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2008, para la distribución de beneficios derivados de la explotación de patentes, marcas y modelos de utilidad, obtención de variedades vegetales y programas de ordenador.
- Acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2008, que aprueba la normativa para la creación de empresas de base tecnológica.

BLOQUE ESPECÍFICO DEL ÁREA ACADÉMICA

- Reglamento de Régimen Académico de la Universidad de Córdoba.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado
- Normas de permanencia y tipos de matrícula para los estudios de Grado y Máster de la Universidad de Córdoba, aprobadas en Consejo de Gobierno de 04/03/2011 y Consejo Social de 14/04/2011
- Normas de admisión por traslado de expediente en los grados de la Universidad de Córdoba, aprobadas en Consejo de Gobierno de 01/04/2011
- Modificación del art. 3.2 de las normas de admisión por traslado de expediente en los grados de la Universidad, de Córdoba, aprobada en Consejo de Gobierno de 20/07/2012
- Normativa de reconocimiento y transferencia de la Universidad de Córdoba, aprobada en Consejo de Gobierno de 04/03/11, modificada en Consejo de Gobierno de 21/12/11 y 01/02/13
- Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

Junto al examen el Tribunal podrá facilitar la documentación específica necesaria para la resolución de los supuestos planteados.

El Tribunal podrá comprobar en cualquier momento de la celebración del ejercicio, que el opositor/a está utilizando exclusivamente el material incluido en la presente relación, siendo excluidos del proceso quienes se verifique que tengan a su disposición otros materiales.